

**ORDEN de 4 de octubre de 1963 por la que se declara Supernumerario a don Jesús Moya Pecino, de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.**

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de don Jesús Moya Pecino, Auxiliar de primera clase del Cuerpo General Administrativo de Africa Española:

Vistas las circunstancias que concurren en el mismo y de conformidad con cuanto se establece en el artículo quinto, apartado primero, de la Ley de 15 de julio de 1954, y en la disposición transitoria primera de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de septiembre del pasado año.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer: Que dicho funcionario sea declarado en la situación administrativa de Supernumerario, a partir del día 1 de los corrientes.

Lo digo a V. I. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de octubre de 1963.—P. D., José María Gamazo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se prorroga la jubilación del Mecanógrafo-Calculador don Teodoro de San Román Fernández, por llevar más de diez años y meno, de veinte al servicio del Estado.**

Cumpliendo el día 11 de noviembre del corriente año la edad reglamentaria de jubilación el Mecanógrafo-Calculador don Teodoro de San Román Fernández, que cuenta mas de diez años y menos de veinte de servicios al Estado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, Leyes de 27 de diciembre de 1934 y 24 de junio de 1941, y encontrándose el mencionado funcionario en las condiciones físicas e intelectuales necesarias para el desempeño de su cargo, como ha justificado en el expediente de capacidad instruido.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que sea prorrogada la jubilación del Mecanógrafo-Calculador don Teodoro de San Román Fernández hasta el día 28 de julio de 1972, fecha en que cumplirá veinte años de servicios activos al Estado, pero teniendo en cuenta que anualmente habrá de repetirse el expediente de capacidad, de conformidad con el mencionado artículo 83.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1963.—El Director General Vicente Puyal

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se efectúa corrida de escalas en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, por jubilación de don Esteban Delgado Odon.**

Vacante una plaza de Estadístico facultativo, jefe de primera, jefe superior de Administración Civil por jubilación el día 2 de los corrientes de don Esteban Delgado Odon, y efectuados los ascensos de don Cesar Santiago del Riego Moteño y don Federico Camarasa Muñoz, por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 24 de septiembre actual, precede completar la correspondiente corrida de escalas, y a tal fin.

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones vigentes, y en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 11), ha tenido a bien nombrar, en ascenso reglamentario, con antigüedad de 2 de septiembre del presente año:

Estadístico facultativo, jefe de tercera, jefe de Administración Civil de primera clase con ascenso, con sueldo anual de 21.690 pesetas, a don Jesús García Siso.

Estadístico facultativo de primera, jefe de Administración Civil de primera clase, con sueldo anual de 28.800 pesetas, a don Vicente Casal Granjel.

Estadístico facultativo de segunda, jefe de Administración Civil de segunda clase, con sueldo anual de 27.000 pesetas, a don Manuel Tejedor Molinero.

Estadístico facultativo de tercera, jefe de Administración Civil de tercera clase, con sueldo anual de 25.200 pesetas, a don Salvador Cardona Grasés.

Quedando así cerrada la presente corrida de escalas por no existir funcionarios en la última categoría de Estadístico facultativo de entrada, jefe de Negociado de segunda clase.

Todos los sueldos citados llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias. Los ascensos de los señores Casal Granjel, Tejedor Molinero y Cardona Grasés se entenderán conferidos en comisión, quedando consolidados los de los señores Sánchez Crespo, Sánchez-Crespo Rodríguez, Quevedo Quevedo y Molina Rodríguez.

brian, Sánchez-Crespo Rodríguez, Quevedo Quevedo y Molina Rodríguez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1963.—El Director general, Francisco Torras.

Sr. Jefe de los Servicios de Asuntos Generales.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Valentín Rodríguez Reyero.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 10 de octubre de 1963, en que cumplirá la edad señalada para el retiro en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, del Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Valentín Rodríguez Reyero, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 10 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada

*Personal que se cita*

Policia don Miguel Molera Martínez. Fecha del retiro, 2 de octubre de 1963.

Policia don José Guetters Zamorano. Fecha del retiro, 7 de octubre de 1963.

Policia don José Macías González. Fecha del retiro, 28 de octubre de 1963.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Policia don José Moreno Crespo.

Policia don Lorenzo Ramírez Ramírez.

Policia don Jesús López Torrella.